

Índice general

Página

CAPÍTULO PRELIMINAR	
OBJETIVOS DEL TRABAJO	15
CAPÍTULO PRIMERO	
LOS PLANES Y FONDOS DE PENSIONES COMO INSTITUCIONES DEL MERCADO FINANCIERO	19
I. Los Planes de Pensiones	19
II. Los Fondos de Pensiones	21
1. <i>Estructura orgánica financiera y de administración de los Fondos de Pensiones</i>	24
2. <i>El funcionamiento orgánico de los Fondos de Pensiones</i>	26
III. Las entidades comercializadoras de planes de pensiones	28
IV. Las funciones de las Entidades Gestoras de Fondos de Pensiones	31
1. <i>Las funciones de las Entidades Gestoras de Fondos de Pensiones</i>	31
1.1. <i>Funciones genéricas y específicas</i>	31
1.2. <i>Funciones compartidas</i>	33
1.3. <i>Funcionales externalizadas</i>	35
2. <i>Los deberes y los conflictos de interés</i>	38

	<u>Página</u>
2.1. Los deberes generales de los administradores de fondos de pensiones	38
2.2. La implementación de procedimientos de control interno	43
2.3. La implementación de reglamentos internos de conductas con las operaciones vinculadas y las normas de separación con el depositario	44
V. Las Entidades Depositarias de Fondo de Pensiones	47
1. <i>Las funciones de las Entidades Depositarias de Fondos de Pensiones</i>	48
1.1. Custodia y depósito	48
1.2. Gestión y administración	49
1.3. Vigilancia y Control	50
2. <i>Deberes y responsabilidades</i>	50
VI. Las comisiones de control del Fondo de Pensiones	53
1. <i>Composición</i>	53
2. <i>Funciones</i>	56

CAPÍTULO SEGUNDO

EL MARCO EUROPEO DE LOS PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	57
I. Directiva (UE) 2016/2341 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2016, relativa a las actividades y la supervisión de los Fondos de Pensiones de Empleo	57
II. Directiva 2014/50/UE relativa a los requisitos mínimos para reforzar la movilidad de los trabajadores entre Estados miembros mediante la mejora de la adquisición y mantenimiento de los derechos complementarios de pensión	61
III. Reglamento (UE) 2019/1238 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativo a un Producto Paneuropeo de Pensiones Individuales (PEPP)	63
1. <i>La noción de Producto Paneuropeo de Pensiones (PEPP)</i>	64

	<u>Página</u>
2. <i>Los caracteres fundamentales del producto</i>	64
3. <i>Los requisitos formales</i>	65
4. <i>La distribución del producto</i>	66
4.1. <i>La información precontractual. El Documento de Datos Fundamentales —DDF—</i>	66
4.2. <i>La responsabilidad civil del promotor</i>	68
CAPÍTULO TERCERO	
LA CONVERGENCIA EUROPEA DE LOS PLANES Y FONDOS DE PENSIONES EN MATERIA DE SUPERVISIÓN, GOBERNANZA Y TRANSPARENCIA	
	71
I. La transposición de la Directiva (UE) 2016/2341 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2016, relativa a las actividades y la supervisión de los Fondos de Pensiones de Empleo	72
1. <i>La transposición parcial con el RDL 3/2020, de 4 de febrero</i>	72
2. <i>La transposición completa con el RD 738/2020, de 4 de agosto</i> ..	73
II. La supervisión prudencial de los Planes y Fondos de Pensiones	78
III. El supervisor de Seguros y Planes y Fondos de Pensiones ...	80
1. <i>Los principios de supervisión prudencial orientados al riesgo</i> ...	80
2. <i>Las facultades supervisoras del supervisor de Seguros y Fondos de Pensiones</i>	82
IV. El sistema de gobierno de los Fondos de Pensiones	83
1. <i>El órgano responsable de la implantación y del cumplimiento de un sistema de gobierno en los fondos de pensiones</i>	84
2. <i>El contenido del sistema de gobierno de los fondos de pensiones</i> .	84
3. <i>Las funciones clave del sistema de gobierno de los fondos de pensiones</i>	86
3.1. <i>La función de gestión de riesgos y su evaluación interna en los fondos de pensiones de empleo</i>	88

	<u>Página</u>
3.2. La función de auditoría interna	90
3.3. La función actuarial en los planes de pensiones de empleo y servicios actuariales	91
3.4. La externalización de funciones y de actividades	92
4. <i>La aptitud y honorabilidad de las personas de dirección efectiva o desempeñen funciones clave en el sistema de gobierno</i>	<i>93</i>
4.1. El requisito de aptitud	94
4.2. El requisito de honorabilidad	94
4.3. El requisito de comunicación de nombramiento, cese y sustitución	96
5. <i>La política de remuneraciones de las personas de dirección efectiva o desempeñen funciones clave en el sistema de gobierno</i>	<i>96</i>
V. Las políticas de gestión e inversoras y de implicación a largo plazo de los planes y fondos de pensiones	99
1. <i>Los principios generales, restricciones y prohibiciones de inversión de los fondos de pensiones</i>	<i>100</i>
2. <i>Las políticas y estrategias de inversión de los fondos de pensiones</i>	<i>104</i>
3. <i>La política de implicación a largo plazo de los fondos de pensiones</i>	<i>107</i>
4. <i>El control de las inversiones de los fondos de pensiones gestionados</i>	<i>109</i>
5. <i>La sostenibilidad financiera y resiliencia climática</i>	<i>110</i>
6. <i>La diligencia debida en materia de sostenibilidad</i>	<i>113</i>
7. <i>Las políticas de gestión de riesgos relacionados con las TIC y la resiliencia operativa digital</i>	<i>120</i>
VI. La transparencia como principio de protección y seguridad de los partícipes y beneficiarios en los planes y fondos de pensiones	123
1. <i>La transparencia como principio de ordenación y buen gobierno en el mercado de planes y fondos de pensiones</i>	<i>123</i>
2. <i>La protección de los intereses de los partícipes y beneficiarios con el derecho a la información</i>	<i>124</i>

CAPÍTULO CUARTO

LOS PLANES Y FONDOS DE PENSIONES DE EMPLEO COMO MODELO UNIVERSAL EMPRESARIAL Y PROFESIONAL	131
I. Las medidas de reforma con las Leyes de Presupuestos Generales del Estado 2020 y 2021	132
II. El impulso de los planes y fondos de pensiones de empleo con la Ley 12/2022	136
1. <i>La adscripción directa y automática a planes de pensiones de empleo</i>	<i>137</i>
2. <i>El principio de no discriminación</i>	<i>141</i>
3. <i>El principio de iliquidez y de asunción del riesgo de la inversión</i>	<i>142</i>
III. El desarrollo reglamentario de la Ley 12/2022. La modificación del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones	143
1. <i>Real Decreto 885/2022, de 18 de octubre, para el impulso de los planes de pensiones de empleo</i>	<i>144</i>
2. <i>Real Decreto 668/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, para el impulso de los planes de pensiones de empleo</i>	<i>144</i>
IV. El proceso de transformación de los planes y fondos de pensiones con la reforma	146
V. Los aspectos clave del desarrollo reglamentario a la reforma legal	151
1. <i>Los Planes de Pensiones</i>	<i>151</i>
1.1. <i>El régimen de las aportaciones, contingencias y prestaciones</i>	<i>151</i>
1.2. <i>Las clases, características y aspectos financieros y actuariales</i>	<i>151</i>
1.3. <i>Los Planes de Pensiones de Empleo</i>	<i>152</i>
1.4. <i>Los Planes de Pensiones Individuales</i>	<i>153</i>
1.5. <i>Los Planes de Pensiones Asociados</i>	<i>154</i>
1.6. <i>Los Planes de pensiones de empleo simplificados (PPES)</i>	<i>155</i>

	<u>Página</u>
2. <i>Los Fondos de Pensiones</i>	155
3. <i>Las Entidades Gestoras de Fondos de Pensiones</i>	156
4. <i>La Comisión Promotora de Seguimiento y de Control Especial</i> ..	157
5. <i>La Plataforma Digital Común</i>	157
CAPÍTULO QUINTO	
LOS FONDOS DE PENSIONES DE EMPLEO DE PROMOCIÓN PÚBLICA	
	159
I. Aspectos generales de los Fondos de Pensiones de Empleo de Promoción Pública	159
II. La gobernanza de los de los Fondos de Pensiones de Promoción Pública	160
1. <i>La Comisión Promotora y de Seguimiento</i>	160
2. <i>La Comisión de Control Especial</i>	165
3. <i>Las entidades gestoras y depositarias</i>	166
CONSIDERACIONES Y PROPUESTAS FINALES	169
BIBLIOGRAFÍA	175